Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 27 de diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente Nº72802-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de 8 (ocho) cámaras de vigilancia para la Unidad Coronaria, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°19 y 20/22.

Que mediante Disposición D.A.C H.R.R.G. Nº2514/2022 obrante en orden Gen Nº18 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº21/22 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº29 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: COMUNICACIÓN FUEGUINA, DNZT, ABIC SATELITAL, ALARMA ROMERO TDF; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma: COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL C.U.I.T N°30-67064351-0; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº41.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($353.980,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, Nº 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº21/2022, S/adquisición de 8 (ocho) cámaras de vigilancia para la Unidad Coronaria, solicitado por el Servicio de Cardiología del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L C.U.I.T N°30-67064351-0, los renglones Nº01 hasta el 11, por la suma total de PESOS TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($353.980,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 – Raf.580, C.J.Uo 1-9-9, Según inciso 20000-40000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 2852/2022.-

HRRG
D.M

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

27/12/2022 11:17